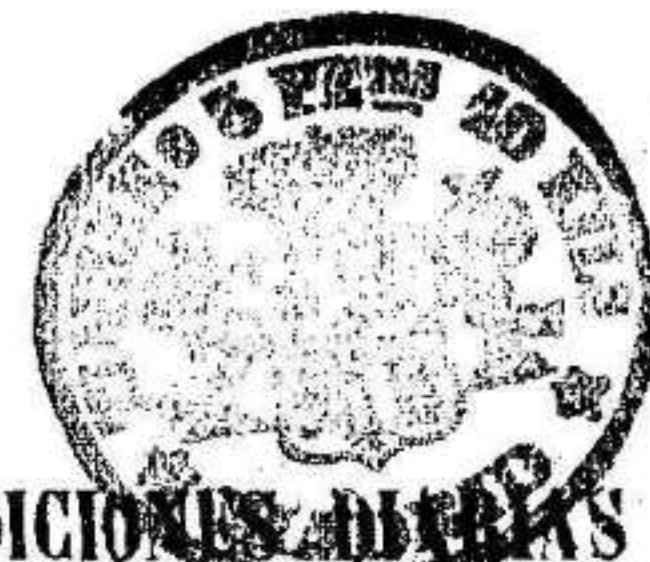


LA PAZ DE MURCIA



FUNDADO EN 1858

DIARIO DE NOTICIAS, AVISOS Y ANUNCIOS

DOS EDICIONES DIARIAS

UN MES (Edición local UNA peseta.) TRIMESTRE (local 3'50) Con el suplemento Científico-EN MURCIA (idem grande 1'50) FUERA (grande 5) literario LA ENCICLOPEDIA, 50 céntimos, más al mes.—Para Ultramar y extranjero se recarga el importe del franquicio.

ORIGINALES De día: SAN CRISTÓBAL, 7 De noche: ZOCO, 5

Pago adelantado.—Los precios de inserción se publican en la última página.—Un número suelto del día 3 ó 10 céntimos: atrasado 50 sin distinción: del suplemento LA ENCICLOPEDIA 15.—Las suscripciones solo pueden terminar en fin de cada mes.

AÑO XXXII

JUEVES 24 DE ENERO DE 1889

NÚM. 9-745.

La Universal
GRAN SALON DE PELUQUERIA
DE
FRANCISCO HERNANDEZ
BAJOS DE LA FONDA UNIVERSAL
plaza de San Bartolomé
TELEFONO. 42

LA SORDERA CURADA
Un muy interesante libro de 132 páginas sobre la sordera.—Ruidos de la cabeza.—Cómo se pueden curar en casa.—Se remite franco por el correo, 30 céntimos.—Dirigirse al Dr. Nicholson, 24, Carmen, Madrid. 104-75



B. GONZALEZ Y VERA
DENTISTA DE S. M.
sucesor de los Sres. Francellus y Delgado ofrece a su clientela el mismo gabinete y las mismas garantías, elaborando dentaduras sin cubrir el paladar y otros adelantos no conocidos.
17, Sociedad, 17.
MURCIA.

INSTITUTO DE VACUNACION
con Infa de vaca
Cova pos.
23, MERCED 23.

Se vacuna todos los días de tres a cinco de la tarde y directamente de la ternera los miércoles y jueves de cada semana.
También se vacuna a domicilio y llevando la ternera.
La vacuna se expende en tubos, cristales, frascos y placas, siempre reciente
SE GARANTIZA EL ÉXITO
Para más detalles se facilitan libritos-prospectos en el Instituto, Merced, 23.

MAPA GRÁFICO
DE LA
ORGANIZACION JUDICIAL
en la
PENÍNSULA E ISLAS ADYACENTES.

Este mapa, original por su forma, es un verdadero guía en los Tribunales de Justicia como son Audiencias de Territorio y de lo Criminal, Juzgados de entrada, de ascenso y de término.
Es de gran utilidad, para particulares, corrientes en sus diferentes matices, banqueros, centros, y mas especialmente para las oficinas que con los Tribunales tengan relación.
Precio: 40 reales.
Único representante en Murcia:
RAFAEL SÁENZAN
S. CRISTÓBAL, 7.

La Enciclopedia,
suplemento semanal de LA PAZ,
revista de conocimientos útiles, ciencias, artes, literatura,
modas, profesiones y pasatiempos.
Próximo a concluir el primer año de publicación, con el cual se dará por terminado el tomo 1.º, se abre nueva suscripción para el 2.º los nuevos suscriptores tendrán derecho a recibir el tomo 1.º por la mitad de su valor, ó sea por 1 peseta 25 céntimos; a los no suscriptores se venderá por 3 pesetas.
Los suscriptores que lo deseen podrán insertar anuncios de ocho líneas, en las cubiertas, por el precio de 25 céntimos cada mes.

ESTO ES VERDAD
Sin composturas de ningún género, los dueños del almacén de carbones que existe junto a la iglesia de la Merced, cuentan con grandes existencias de todas clases y los ofrecen al público con todas las garantías necesarias, a los precios siguientes:
SERVICIO A DOMICILIO
Pis. Cts. Kts.

El rico carbón de encina, de los montes de Italia en limpio y cribado. 6 los 46
De cepa y pino, cribado. 5'50
De cepa y pino, en jabones. 5
Paris vegetal y artificial. 6
Carbonilla de encina. 4
Cisno superior. 2'50
Leña de pino y serrería. 2
Para comodidad del público se reciben avisos en los siguientes establecimientos:
P. de Sta. Catalina, 10, tienda de don Francisco Puig—P. de Cadenas, 1, idem de P. Costo—Sta. Eulalia, casa de reco el de la tahona—Pilar, 35, tienda de don Mariano Clares—Riquelme, 22, idem de D. Trinidad Jara—P. de Calascho, idem del Tobaco—Pinares, 4, idem de la viuda de D. José Galán.

Ocasión.
Para atender a una necesidad urgente se vende en la cuarta parte de su valor, un ejemplar completo de las *Obras de Buffon* aumentadas con artículos suplementarios sobre diversos animales no conocidos de Buffon, por Cuvier, obra ilustrada con láminas, de buena impresión, empastada en 31 volúmenes é intacta como se puede ver por el tomo que hay de muestra en nuestras oficinas, calle de S. Cristóbal, núm. 7.

LA PAZ DE MURCIA

El decreto de indulto que trae hoy la «Gaceta», debido a la generosa iniciativa de nuestra noble y virtuosa soberana, se halla concebido en la siguiente forma:

«Queriendo solemnizar el santo de mi muy amado y augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII con un acto de clemencia en favor de los que por determinados delitos han merecido el severo fallo de la ley y llevar de este modo el consuelo a numerosas familias afligidas; Conformándome con el parecer de mi Consejo de Ministros;

En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y como Reina Regente del reino, Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se concede indulto total de las penas impuestas en sentencia firme por los delitos cometidos por medio de la imprenta hasta la fecha de la publicación del presente decreto, cualquiera que haya sido el tribunal sentenciador.

Art. 2.º Se concede igual gracia por los demás delitos políticos de que hubiere conocido la jurisdicción ordinaria, comprendidos en todo el capítulo 1.º, en las secciones primera y tercera del capítulo 2.º, ambos del tit. 2.º, salvo los artículos 198 al 202, en los capítulos 1.º, 2.º y 3.º del título 3.º, y en el artículo 273 del libro segundo del Código penal.

Art. 3.º El Ministerio fiscal desistirá inmediatamente de las acciones penales en los procesos incoados por los delitos a que se refieren los artículos anteriores.

Art. 4.º A los individuos y clases de tropa condenados por los delitos de rebelión y sedición militar, que por virtud de sentencia firme, y no obstante indultos anteriores, se encuentran extinguiendo las penas de reclusión temporal, prisión mayor y correccional, comunes y militares, se les concede indulto de las que les resta extinguir.

Art. 5.º Los penados comprendidos en el artículo anterior que no hubiesen cumplido el tiempo de su empeño en el servicio militar, extinguirán todo el que les falte en cuerpos disciplinarios, como prescribe el art. 44 del Código penal militar.

Art. 6.º Se exceptúan de lo dispuesto en este decreto los penados por delitos de injuria y calumnia contra particulares y por los cometidos contra soberanos, príncipes, agentes diplomáticos de naciones amigas ó extranjeros con carácter público que disfruten de análoga consideración.

Art. 7.º Los tribunales y jueces encargados de la ejecución de las sentencias respectivas, aplicarán sin dilación las disposiciones de este decreto, y por los ministerios de Gracia y Justicia, de la Guerra, de Marina y de Ultramar en sus respectivos casos, se resolverán sin ulterior recurso las dudas ó reclamaciones a que pueda dar lugar su cumplimiento.

Dado en Palacio a veinte y dos de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.»

Cortamos de un artículo que publica «El Resumen», titulado «El indulto»:

«Los Ministros de Gracia y Justicia, de la Guerra y de la Gobernación, han cumplido lealmente su palabra, y sus demás compañeros de gabinete no han rechazado la ponencia de aquellos señores aceptando el pensamiento, en cuya iniciativa tanta parte ha tomado el Sr. Canalejas.

Ayer demostramos nuestro agradecimiento a los diputados de diversas fracciones que votaron la amnistía para la prensa; para ser consecuentes y no pasar por desagradecidos, hacemos hoy extensivo el agradecimiento al Gobierno.

El indulto es amplio y generoso, abre las puertas de la Cárcel a los escritores presos y permite volver a sus hogares a los que sufren destierro, siendo uno de los mejores actos que han realizado los gabinetes que preside el Sr. Sagasta desde que el partido liberal volvió al poder.»

«El Correo» sin duda no ha comprendido que «El Diarion», a pesar de sus alardes demócráticos, está montado a la antigua y es de los que van en el Teatro la fuente del mal, y pocas ó ningunas veces la del bien.

Mientras que todos venimos aplaudiendo el que las funciones por horas aparten de otros centros á ciertas gentes, en los que aprenden ó se perjudican MAS que oyendo usaca la tarjetan y otras frases por el estilo, «El Diarion» se ha empeñado en hacer ver que esas funciones han aumentado la corrupción de esas clases, sin atender á que indudablemente, como el mundo camina á su perfección, las costumbres no se pueden separar de esa marcha y también se mejoran de día en día.

Compárense nuestras costumbres actuales en todas las clases sociales con las que la historia nos enseña de tiempos pasados y se verá esa progresión de mejoramiento.

Lo mismo que condena «El Diarion», es una enseñanza, pues con la crítica se hace ver lo bueno y lo malo de las costumbres actuales, para tomar lo primero y rechazar lo segundo.

Respecto al Sindicato, de seguro es que no le agrada mucho á «El Diarion», pues siempre ha sido poco afecto á nada que le ligue, y ha obrado con entera independencia, sin sujetarse á costumbres, antecedentes, ni ver si podía ocasionar algún perjuicio. No digamos, librenos Dios, que haya sido con deliberada intención, pero aunque sea inconscientemente así ha sucedido.

El Sindicato algo nos ha de obligar y no lo ve bien el colega de la calle de la Sociedad, porque ó le pone en el caso de ser una nota discordante, ó de separarse de su costumbre.

En algo habíamos de estar conformes con «El Diarion» y desde luego lo estamos en la censura que hoy dirige á los partidos monárquicos, por lo limitadas que han dejado las demostraciones de afecto y recojido en los días de las personas reales. Un monárquico sincero no podía lamentarlo mas que nuestro colega «El Diarion».

Lo que nos extraña es que se atreva á decir que hoy solo se aspira á cargos honoríficos, para hacerlos retribuidos, según se pueda: esto es muy duro, y tanto mas después de unas citas ó alusiones que estamos en el párrafo anterior. Habrá, no lo dudamos, á quien se le pueda aplicar, pero la mayoría no llevan á los cargos honoríficos esas pretensiones.

Dice «La Justicia»:
«En Murcia ha caído en poder de la policía toda una partida de rateros. Tenemos la seguridad de que esta noticia deja estupefactos á nuestros lectores.

—Pero Murcia no está en España! dirán.

O bien:
—¿Por qué esa policía de Murcia no se halla en la Corte?

Al mismo tiempo exclamarán para su sayo los rateros en cuestión.

—Bien empleado nos está; ¿por qué no fuimos con el establecimiento á Madrid ó Barcelona?

Y contesta «El Resumen»:
«Pero, vamos á ver.

¿Qué rateros son esos de Murcia?

¿Qué caja de Depósitos han aligerado?

Siempre serán unos industriales de tres al cuarto.

Y claro.
Tienen que parecer.»

«El Eco de Cartagena» enviará un representante á la reunión de la prensa con cuyo espíritu dice está muy conforme.

«El Noticiero» de Lorca está conforme con los acuerdos tomados por la prensa de Murcia.

En nuestros colegas vemos citado un inspector cuyo nombramiento ignorábamos y que no sabemos quien es ni en qué presupuesto figura. Nos referimos al inspector del alumbrado.

Después de dar cuenta de los desastres del ciclón en la noche del martes dice con mucha gracia «El Criterio»:
«Será culpable de todas estas cosas la cacona de las tarjetas de El gorro frío? ¿Quién sabe!»

Si, estimado colega, ya verá como lo asegura «El Diarion».

Reunida la Cámara de Comercio, de Cartagena para dar posesión á los elegidos para ocupar las vacantes que resultaban en su junta directiva, acordó cooperar á la obra emprendida por la Cámara de Lérida y otras, á la misma prisa apro-

bación por los poderes públicos, del proyecto de atravesar los Pirineos por el Noguera Pallaresa, con el ferrocarril que venimos llamando París—Cartagena.

Caravaca 22.
Sr. D. Rafael Almazán.

Muy señor mío: Pocas cosas puedo contarle de esta población; no hay en ella nada mas que lo que dá el tiempo, que es bastante miseria y muchísimo frío. Ayer, un pobre que estaba trabajando en la huerta quedó repentinamente muerto, cuya desgracia quizás la causara el día tan helado que hizo; y hoy ha empezado á nevar á las 8 de la mañana y esta es la hora bendita (diez de la noche) en que sigue nevando con igual fuerza que comenzó, y por el aspecto que el cielo presenta, no lleva trazas de parar en toda la noche.

Ya se ha cobrado y repartido entre los afortunados jugadores el premio de 80.000 pesetas que aquí tocaron en la lotería de Navidad; y este ya es un abrigo que á algunos libraría del frío, aun cuando hoy por donde miren solo han de ver nieve.

Debe haber nevado y estar nevando mucho entre la parte N. y P. de nuestros campos, y al decir mucho quiero subir la nevada á algo mas de las ordinarias, que se miden por metros y en unidades enteras.

Sin otra cosa por hoy se despide de usted su amigo y s. s.,
El Corresponsal.

NOTICIAS

Estando en pleno invierno, época en que abundan las afecciones de pecho y en particular la tos, recomendamos eficazmente á nuestros lectores que no olviden los excelentes efectos que producen las Pastillas contra la tos y los medicamentos anti asmáticos que prepara el Dr. Andreu de Barcelona, los cuales se encuentran en todas las boticas.

La mayor parte de los periódicos vienen discutiendo si dados los artículos 3.º y 11 de la ley constitutiva del ejército, corresponde amortizar la plaza de Capitán general vacante por fallecimiento del Marqués de Miravalles.

La Sagrada Congregación de Indulgencias se ha servido disponer lo siguiente respecto al modo con que aquellas se pueden ganar:

«Que para llenar lo prescrito en los rescriptos ó breves de indulgencias, cuando se manda que se visita una iglesia ó altar y allí se ore por espacio de algún tiempo, según la mente del romano Pontífice, se precisa siempre alguna oración vocal, y esta se deja á la elección de los fieles, á no ser que en la concesión se haya expresado la clase de oración que se ha de practicar. Bastará, pues, en absoluto, rezar un «Padre nuestro, Ave María y Gloria Patri», ofreciéndolo, según la intención del Santo Padre, y orar, siquiera sea cinco minutos, rezando la estación del Santísimo Sacramento, ú otras preces de la devoción de cada uno, cuando se pretenda lucrar indulgencia plenaria.»

El artículo 159 de la ley de quintas que era interpretable en distintos sentidos, respecto de si los mozos á quienes correspondiese por el sorteo servir en Ultramar podrían redimirse por 1,500 pesetas, ó por 2,000, según el artículo 115, ha sido aclarado en sentido de que, haciéndose el ingreso dentro de dos meses, á contar desde el día en que tuviera efecto dicho sorteo, podrán redimirse por la cantidad de 1,500 pesetas, quedando exentos en Ultramar como en la península, y transcurrido este plazo hasta el mes de Julio, podrán verificar su redención por 2,000 pesetas.

Dice «El Mediterráneo»:
«Dícese, ignoramos con qué fundamento, que se trata por alguien de que Cartagena sea declarada plaza de Marina suprimiéndose por consiguiente el gobierno militar y tal vez trasladando á alguna otra ciudad de la provincia la brigada que actualmente guarnece la plaza. Como de efectuarse esto se irrogarian grandes perjuicios á Cartagena, trataremos de averiguar lo que haya de ocurrir en el asunto para ocuparnos de él con todo el interés que merece.»

Según parece, la compañía que dirige el simpático actor cómico, D. Julián Romea, terminados por Carnaval sus compromisos en el Teatro de Cervantes de Sevilla, emprenderá una excursión á las provincias de Cádiz, Granada,

Murcia, Valencia, Vitoria y San Sebastián.

El último número del «Boletín de Ventas de Bienes Nacionales», publica el anuncio de subasta de las siguientes fincas, pertenecientes á los propios de Lorca, para el día 1.º de Marzo, en la casa Ayuntamiento de esta capital:

Un trozo de terreno montuoso, de la diputación del Río, de mas de 590 fanegas, por el tipo de 7,080 pesetas.

Otro situado en el paraje de Morata, de 359 fanegas y 7 celemines, en 7 mil 190 pesetas.

Otro llamado Loma Pinoso, de 1,131 fanegas, en 16,964.

Otro en el Barranco Hondo, de mas de 650 fanegas, en 8,465 ptas.

Otro en la diputación del Río, de mas de 266 fanegas, en 2,937.

Otro trozo que comprende los cabezos «Negron» y «Gordon», de 355 fanegas y un celemin, en 4,900.

Otro en la diputación de Pozo la Higuera, de mas de 195 fanegas, en 2,995.

Otro en la diputación de la Escucha, de 65 fanegas, por 835 pesetas.

Un trozo de terreno inculto, en Almandrico, de 95 fanegas y un celemin, en 270 pesetas.

A la vez que en esta capital tendrá lugar el remate de dichas fincas, ante el Juzgado de Lorca.

A dicho número acompaña un suplemento que contiene la relación de los apremios expedidos y de las fincas de esta provincia mandadas embargar y administrar por la Hacienda.

En sesión celebrada el domingo próximo pasado por la Sociedad Vitícola y Enológica de Cartagena se renovó su Junta directiva, habiéndose elegido por unanimidad para formarla á los señores siguientes:

Presidente: D. Eduardo Pico.

Vice-presidente: D. Luis Angosto Lapizburú.

Vocales: D. Tomás E. Tallero, don Cayetano Marques, D. Jacinto Martínez, D. Valentín S. Arroz y don Ramón Roca.

Secretario: D. Ramón Laymón.

Leemos en el «Diario de Córdoba»:
«Son tan numerosas las cartas y telegramas que con el triste motivo de la reciente defunción de su madre, ha recibido el diestro cordobés Rafael Molina, Lagartijo, que en la imposibilidad material de contestar á cada uno, muchos de ellos sin dirección, se nos ruega que por este conducto se den las gracias á todas las personas que se han asociado al sentimiento que hoy experimenta el célebre espada.»

Hemos recibido el número 316 del acreditado semanario «La Ilustración Ibérica», publicación que de día en día es mas apreciada, y á la que se suscribe en Murcia, calle de S. Cristóbal, 7

Los precios corrientes de Yecila son los siguientes:

Vino tinto, de 3 á 3'50 pesetas los 15'80 litros.—Aceite viejo, á 10 id. los 12 id.—Id. nuevo, á 8'75 id. id.—Trigo, de 14 á 20 id. hectolitro.—Cebada, á 9 id. id.—Harina, de 4 á 5 id. los 11'5 kilogramos.—Patatas, de 1 á 1'25 idem idem.

«El Pandero» en su último número se ocupa de la subasta de esparto en Jumilla, y de la conveniencia de mejorar los procedimientos de la elaboración de aceites, para que puedan competir en precios con los de Francia é Italia.

Ayer tarde se desprendió de un balcón en la calle de Azucaque, un trozo de piedra, amerada por la lluvia, que estuvo á punto de lisiar á un transeunte.

La Diputación provincial tendrá tres instalaciones telefónicas, en el Hospital, Inclusa y Casa de Misericordia.

En el asilo de las Desamparadas, además del labado y planchado de toda clase de ropas, se hacen también bordados en blanco, sedas de colores y en oro al realce. También cosen ropa blanca y especialmente ornamentos de iglesia.

Hasta tarde á las 3 y media, darán principio en el Instituto las oposiciones á la escuela de niños de Molina.

En la relación de destinos vacantes que ayer publica el «Boletín» y que han de proveerse á fin de mes, entre los aspirantes propuestos por el Consejo de Redenciones, figura el de oficial primero del Ayuntamiento de Molina, con 999 pesetas de sueldo

Desde hace algunos días se encuentran en esta capital hospedado en la fonda de la Catedral un representante de una casa editorial de París que ha llegado con el exclusivo objeto de tomar fotografías de los edificios más notables de esta población.
Véase la última página

CENTROS OFICIALES.

La *Gaceta* de hoy contiene entre otras las disposiciones siguientes:

Presidencia.—Real decreto concediendo indulto de penas impuestas á consecuencia de delitos cometidos por medio de la imprenta y por delitos políticos.

Hacienda.—Real decreto autorizando á la Dirección general de Impuestos para adquirir una máquina de imprimir, sistema Napier.

—Otros declarando exceptuadas de las formalidades de subasta las obras para la colocación de un friso de mármol en la escalera del ministerio, y la adquisición de nuevos aparatos para el alumbrado del foyer del teatro Real.

—Otro nombrando ordenador de pagos del ministerio de Estado á don Inocente Ortiz y Casado, que es jefe de la sección central de recaudación, y para esta plaza á don Javier Pohl, que sirve aquélla.

Gobernación.—Real orden declarando nulas las elecciones municipales verificadas en Santa Cruz de la Palma (Canarias) el mes de Marzo de 1887.

—Otra declarando en vigor la de 3 de Octubre de 1879 sobre exención de los funcionarios de telégrafos en los repartos vecinales.

NOTICIAS GENERALES

EL INDULTO
«Real Decreto»

Queriendo solemnizar el santo de mi muy amado y augusto hijo el Rey don Alfonso XIII con un acto de clemencia en favor de los que por determinados delitos han merecido el severo fallo de la ley y llevar de este modo el consuelo á numerosas familias afligidas;

Conformándome con el parecer de mi Consejo de ministros;

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) y como Reina Regente del reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede indulto total de las penas impuestas en sentencia firme por los delitos cometidos por medio de la imprenta hasta la fecha de la publicación del presente decreto, cualquiera que haya sido el tribunal sentenciador.

Art. 2.º Se concede igual gracia por los demás delitos políticos de que hubiere conocido la jurisdicción ordinaria, comprendidos en todo el cap. 1.º en las secciones primera y tercera del cap. 2.º, ambos del título 2.º, salvo los artículos 193 al 202, en los capítulos 1.º, 2.º y 3.º del tit. 3.º, y en el art. 273 del libro segundo del Código penal.

Art. 3.º El ministerio fiscal desistirá inmediatamente de las acciones penales en los procesos incoados por los delitos á que se refieren los artículos anteriores.

Art. 4.º A los individuos y clases de tropa condenados por los delitos de rebelión y sedición militar, que por virtud de sentencia firme, y no obstante indultos anteriores, se encuentran extinguiendo las penas de reclusión temporal, prisión mayor y correccional, comunes y militares se les concede indulto de las que les resta extinguir.

Art. 5.º Los penados comprendidos en el artículo anterior que no hubiesen cumplido el tiempo de su empeño en el servicio militar, extinguirán todo el que les falte en cuerpos disciplinarios, como prescribe el art. 44 del Código penal militar.

Art. 6.º Se exceptúan de lo dispuesto en este decreto los penados por delitos de injuria y calumnia contra particulares y por los cometidos contra soberanos, príncipes, agentes diplomáticos de naciones amigas ó extranjeros con carácter público que disfruten de análoga consideración.

Art. 7.º Los tribunales y jueces encargados de la ejecución de las sentencias respectivas aplicarán sin dilación las disposiciones de este decreto, y por los ministerios de Gracia y Justicia, de la Guerra, de Marina y de Ultramar, en sus respectivos casos, se resolverán sin ulterior recurso las dudas ó reclamaciones á que pueda dar lugar su cumplimiento.

Dado en Palacio á veintidos de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.—*Marta Cristina.*—El presidente del Consejo de ministros, *Práxedes Mateo Sagasta.*

El director general de Correos y Telégrafos dió cuenta al gobernador civil de que un empleado de la Central de Correos trataba de realizar una estafa, para lo cual buscaba en aquel centro un cómplice que le ayudase á realizarla.

El señor Aguilera encargó al inspector de guardia, que lo era el del Congreso, la captura del empleado mediante pruebas irrecusables de su culpabilidad,

y para efectuarlo el inspector fingióse compañero de aquél, aceptando sus proposiciones, en cuyo instante sacó el bastón y le intimó que le acompañase al juzgado.

El detenido pretendía que aquí le entregasen los sellos usados que se colocan en las declaraciones de valores para él cangearlos por sellos nuevos en Barcelona, donde ya estaba de acuerdo con un estanquero y otras personas.

Para que el inspector que se fingía empleado del archivo cayese en la tentación, el que proponía el negocio le aseguraba una ganancia de mil pesetas mensuales.

Lejos de aliviarse parece que, desgraciadamente, ha empeorado en su enfermedad la hermana del señor Castelar.

El insigne tribuno se halla verdaderamente desolado y no recibe más que á sus amigos íntimos. Son muchísimas, sin embargo, las personas que todos estos días acuden á casa del señor Castelar á informarse del estado en que se halla la enferma, por quien hacemos fervientes votos para que mejore.

La madre del señor don Alejandro Pidal ofrecía anoche pocas esperanzas de vida. Sinceramente lo deploramos.

El marqués de la Habana está ya casi del todo restablecido de la enfermedad que padecía.

En la mañana de anteayer, en un depósito de aguas que tiene la empresa de tranvías de Santander en jurisdicción de Abando (Bilbao), con el fin sin duda de destruirlo, fué colocado intencionadamente un cartucho de dinamita, que hizo explosión sin que causara desgracia alguna.

Fueron detenidos los presuntos autores, que quedaron á disposición del juzgado para la instrucción de las oportunas diligencias.

Ya ha adoptado el gobernador las disposiciones necesarias para evitar que se interrumpa la circulación en los alrededores de San Francisco el Grande durante la solemnidad de mañana.

En Barcelona está detenido el que colocó el petardo en la casa del señor Batilo, y también lo ha sido *infraganti* el que pretendía colocarlo en la fábrica de los señores Sala, de Tarrasa.

Aualizado el explosible, resulta que estaba compuesto de la mejor dinamita, conteniendo 39 balas de fusil y con pequeños clavos en los intersticios. Sus efectos hubieran sido horribles.

NOTICIAS POLÍTICAS

La discusión sostenida ayer en el Senado entre los señores marqués de Sardoal y presidente del Consejo de ministros, defraudó las esperanzas de los aficionados á emociones fuertes, y sobre todo á los que, siguiendo la teoría del refrán vulgar, quisieran sacar el asuca con mano ajena.

El señor marqués de Sardoal, que estuvo muy bien de palabra, lejos de lanzarse por los caminos de la pasión y de apelar á las armas de la acusación dura y de la reticencia ofensiva, como algunos creían, se mantuvo durante todo su discurso dentro de la más completa corrección y cortesía parlamentaria, limitándose á defender su gestión administrativa durante el tiempo que ha desempeñado el cargo de presidente de la Diputación.

El señor Sagasta, por su parte, estuvo cortés al mismo tiempo que enérgico; ¡una ilusión menos!

Personas que tienen motivo para estar bien informadas, niegan en absoluto la noticia dada por algunos periódicos de que los señores Martos, Moret y Sardoal intenten, ni siquiera piensen formar grupo alguno dentro de la mayoría parlamentaria.

La comisión del sufragio universal se reunió ayer tarde para ultimar algunos detalles del dictamen, que podríamos llamar provisional, puesto que hoy se le entregará al señor Sagasta á fin de que éste, en nombre del Gobierno, haga las observaciones que estime oportunas.

Sólo después de hecho esto redactará la comisión el dictamen definitivo. Tanto en el dictamen provisional como en el definitivo se establece la absoluta incapacidad de los militares en activo para ser electores y elegibles.

También, como ya hemos dicho, se establece la incompatibilidad más completa entre el cargo de diputado y todo

empleo público, excepto los de ministro y subsecretario.

No obstante el haberse demostrado conformes todos los individuos de la comisión en los principales puntos del proyecto, habrá seguramente más de un voto particular.

Los republicanos coalicionistas se reunieron también ayer tarde para continuar discutiendo el manifiesto redactado por el señor Muro.

Na han tomado acuerdo alguno.

Está completamente destituida de fundamento la noticia dada por algunos periódicos de que el Gobierno tiene intención de suspender por quince días los debates parlamentarios en el próximo Carnaval, para dedicarse á trabajos administrativos.

El Gobierno tiene interés en que las discusiones adelanten todo lo posible, y por consiguiente sólo suspenderá las sesiones de las Cámaras durante los tres días de Carnaval.

Tendrá interés, según creemos, la interrelación que sobre el estado de muchos Ayuntamientos de Cuba y Puerto Rico se propone explicar el diputado autonomista señor Portuondo.

Háblase del probable relevo del general Goyeneche de la capitanaía general de Madrid.

Sesiones de Cortes

CONGRESO

Sesión del día 22 de Enero de 1889.

Se abrió la sesión á las tres de la tarde, bajo la presidencia del señor duque de Almodovar del Río, y se dió lectura del acta de la anterior.

El señor Dabán: Pido que se cuente el número de diputados presentes.

La presidencia ordena á los secretarios que lo verifiquen. Pasan algunos minutos: varios señores diputados piden que la votación sea nominal.

El señor Presidente: Será nominal.

Pasan otros cuantos minutos y la votación no comienza: suena continuamente el timbre que llama á votación, y van entrando algunos diputados más, cerca de treinta. Se rectifica la votación, y el Secretario, señor Alonso Martínez, lee los nombres de los que han votado. Durante esta lectura entra en el salón el señor ministro de Hacienda, y el Secretario, advertido de ello por alguien, le como votante el nombre del señor Alonso Martínez (don Venancio). Risas en las tribunas y en los bancos. La inocente trampa había quedado al descubierto, porque el señor don Venancio, no es diputado, sino senador, y no podía votar. El mismo interesado lo advierte así y varios diputados también; el secretario rectifica y continúa su lectura. Total de votantes, 46. (Se necesitan 70 según el artículo 109 del Reglamento).

El señor Presidente: No habiendo número reglamentario suficiente para aprobar el acta, se suspende la sesión.

Se reanuda á las cuatro menos veinte minutos, y próximamente con el mismo número de diputados que antes votaron. Se lee nuevamente el acta y se aprueba en votación ordinaria.

(En las tribunas muy poca concurrencia; el banco azul es ocupado por los ministros de Estado y Ultramar.)

El señor López Puigcerver: Entré ayer en el salón de sesiones cuando los señores ministros de Hacienda y Cañellas pronunciaban las últimas palabras en el incidente relativo á la ley de alcoholes, y creí que no había motivo para que yo molestara al Congreso con mi palabra; pero después he visto en el extracto afirmaciones del señor Cañellas que no puedo dejar pasar sin rectificación.

Debe recordar su señoría que cuando se me presentó una Comisión de Tarragona pidiendo la reforma de la ley de alcoholes, yo les contesté que no tenía más remedio que cumplir la ley, mientras esta no fuera reformada; pero que si los diputados de aquella región presentaban una proposición de ley reformando aquélla, todo lo más que haría y podía hacer el Gobierno, era dejar este asunto libre, no declararlo cuestión de Gabinete, porque el asunto es bastante grave y se necesitaba para resolverlo el concurso de todos.

Tres eran los puntos principales de las reclamaciones de los representantes de Tarragona; el de la supresión de las patentes; el de la devolución y el de la asimilación de las mistelas á los vinos.

Yo, les contesté, que respecto á la devolución estaba conforme con ella y la establecería, como en efecto la establecía por una real orden, siempre que los grados no bajasen como mínimum de 14 grados ni como máximo de 20, y que la devolución no excediera del 70 por 100 de las cantidades exportadas y limitándose á la exportación á América nada más.

Se me dijo después que esta devolución no podría realizarse por falta de justificación y entonces yo les ofrecí que se abriera una cuenta corriente entre los industriales y el Gobierno.

Esto fué lo que ofrecí y lo que declaré yo desde el banco azul cuando yo era ministro de Hacienda.

El señor Cañellas: La rectificación de su señoría es una especie de cable que ha tendido el señor Puigcerver para que el actual ministro de Hacienda no se crea obligado por promesas hechas por su señoría, y yo no lo extraño, porque eso es lo que haría todo perfecto ministerial; pero recordará su señoría que se celebraron varias conferencias con el señor Moret, en representación de su señoría, á la cual asistieron representantes de Tarragona y de Barcelona y estos podrán testificar, y las cuartillas de los taquígrafos que también asistieron, que su señoría ofreció reformar la ley.

La diferencia está en que su señoría dice que la reforma de la ley era de la competencia del Parlamento y que podía hacerse por iniciativa parlamentaria, y lo que yo afirmo es que su señoría ofreció que se haría por un proyecto de ley de Gobierno, diferencia que significa que en el primer caso fracasaría y en el segundo triunfaría.

Y la prueba de que su señoría se proponía reformar la ley es que comenzó por no cumplirla, porque todavía está por cumplir y comenzó por reformarla por una real orden, que no otra cosa es que una reforma la referente á la devolución.

El señor López Puigcerver: Mi propósito ha sido cumplir la ley en cuanto me ha sido posible. Ahora bien, si se retrasó algo el comienzo de mi observancia fué porque se trataba de un importante ingreso nuevo para el Tesoro, y no quería con mi conducta perjudicar á la Hacienda.

El señor Santana (don Enrique) reclamó el expediente formado con motivo de la separación de nuestro representante en en Berlín, conde de Benomar, fundándose en que este asunto ha sido muy discutido por la prensa nacional y extranjera.

El ministro de Estado declaró que el Gobierno, para la separación de aquel diplomático, había hecho uso de sus facultades, sin que el hecho haya producido ningún disgusto ni reclamación internacional. Reconoció que, sin duda por un error del conde de Benomar, éste había continuado ejerciendo funciones de embajador después de su reemplazo, y esto había dado lugar á un expediente que se halla en el Consejo de Estado, y ofreció traerlo á la Cámara, suprimiendo lo que es de carácter reservado, porque el dictamen del Consejo de Estado favorece poco al conde de Benomar, y por un sentimiento de delicadeza no lo ha traído al Congreso, además de que la cuestión tampoco está aun definitivamente concluida. Negó que el asunto tuviera importancia para promover un debate.

El señor Santana anunció una interrelación.

El señor Vázquez pidió un expediente relacionado con un juez de Valdeorras, que ni siquiera es español.

El señor Azcarra habló de la cuestión monetaria en Filipinas.

El ministro de Ultramar manifestó que estudiará el asunto para resolver lo más justo y oportuno.

El general Pando se opuso á que en el archipiélago filipino entre la moneda extranjera por todo su valor.

Entrándose en la orden del día, continuó el debate sobre las reformas militares.

El señor Romero Robledo rectificó, consignando que su discurso ha quedado sin contestación.

Recordó que ha sostenido, no el dualismo actual, sino otro aumentado y corregido.

Afirmó que si las reformas militares llegan á ser ley, pronto desenganarán á la opinión, y sobre todo al ejército, que es el interesado, y ofreció traer reformas verdaderamente ventajosas para las armas generales.

El señor Laviña rectificó, consignando que el señor Romero Robledo defende las armas generales para disimular sus amores hacia otra parte.

Después de varias rectificaciones se suspendió el debate y se levantó la sesión á las siete.

SENADO

Sesión del día 22.

Se abrió la sesión á las tres menos

veinte minutos, ocupando la presidencia el señor Pavia y Pavia.

El señor Cuesta y Santiago preguntó al Gobierno qué disposiciones había adoptado respecto á la importación de vinos italianos, que perjudica á la producción española.

El señor marqués de Dilar pidió al ministro de Fomento que re realicen las obras de encauzamiento del río Genil para evitar los males que causan los desbordamientos y se activen los estudios precisos.

El señor conde de Tejada de Valdesera negó todo fundamento á la afirmación hecha en el Congreso de haber expedido el Gobierno conservador una real orden reconociendo á favor de don Francisco Javier Balmaseda una indemnización de 300.000 pesetas.

El señor marqués de Casa Jiménez leyó un telegrama de Madrid publicado en los periódicos ingleses, relativo al empréstito de cuatro millones de libras esterlinas á favor del Ayuntamiento de esta corte, con autorización y garantía del Gobierno de Madrid.

Preguntó al ministro de Hacienda si eran ciertas la autorización y la garantía, y dijo que en España había podido hacerse la operación en mejores condiciones.

El señor ministro de la Gobernación ofreció transmitir la pregunta al señor ministro de Hacienda y remitir á la Cámara los datos relativos á esta operación de crédito.

El señor marqués de Sardoal, á quien concedió la palabra el señor presidente, declaró que la cortesía parlamentaria exigía que el jefe del Gobierno le contestase á la pregunta é interrelación que tenía anunciada. Debe tener la palabra, dijo, el señor presidente del Consejo.

El señor presidente del Consejo: su señoría pudo explicar el viernes la interrelación, como lo va á hacer ahora, pero lo que su señoría no puede hacer es elegir el ministro que ha de contestarle.

No vine al Senado en dicho día porque tenía otros asuntos en el Congreso de mayor interés, á mi juicio, y en esta Cámara se trataba de asuntos de la Diputación provincial, de que yo no entiendo ni tengo por qué entender, pues son de la competencia del señor ministro de la Gobernación.

Su señoría puede explicar la interrelación, y si en sus frases hay algo de importancia ó alusiones á mi persona, yo seré el juez que decida si debo ó no contestar á su señoría.

El señor marqués de Sardoal reconoció que el Gobierno está donde hay un ministro. Como el señor presidente del Consejo no tiene los asuntos propios que da un departamento ministerial, de la teoría del señor Sagasta, de que en cada asunto debe entender el ministro correspondiente, se deduce que, ó se declara la inviolabilidad del presidente del Consejo, ó responde el cargo al concepto de cañiller.

S. S. me dijo que no me contestaría, y yo le manifesté que si lo haría. Si hubiéramos hecho una apuesta, la hubiera perdido el señor presidente del Consejo, que ha venido esta tarde á contestarme.

Sentó, como principio de régimen parlamentario, que todo senador tiene derecho á interpelar al presidente del Consejo.

Declaró que la cuestión era política, porque se refiere á relaciones entre hombres de un mismo partido.

El señor presidente del Consejo: Aunque me parece irregular este debate, voy á contestar á su señoría; pero su señoría ha anunciado una interrelación sobre asuntos de la Diputación, y la interrelación no parece.

Vuelvo á anunciar á su señoría que no la contestaré si la explana, porque yo no entiendo de la Diputación provincial de Madrid ni ninguna otra de España, porque hay un ministro encargado de entender en las relaciones que mantienen con el Gobierno las corporaciones provinciales.

Yo calificó de ilegal y fuera de reglamento la proposición presentada contra su señoría, y declaró que su señoría debía continuar al frente de la Diputación provincial de Madrid.

De lo ocurrido en ella tengo perfecto conocimiento, tanto por su señoría como por los diputados provinciales, á quienes di consejos de prudencia, como amigo y como jefe del partido.

He trabajado cuanto me ha sido posible para que los disidentes de su señoría se le uniesen, y si no lo he conseguido, la culpa no es mía.

Desde que en la Diputación se formuló claro y terminante un voto de censura, nada hice. Me limité á decir al señor ministro de la Gobernación: he hecho cuanto podía para que el marqués de Sardoal no fuera protestado en la Dipu-

tación provincial. El Gobierno debe velar por el cumplimiento de la ley.

Declaró que las conferencias privadas que haya podido tener con su señoría no eran propias del Senado.

El señor marqués de Sardoal entró en materia diciendo que había vivido en paz con una Diputación en que había 10 conservadores, cinco reformistas y tres republicanos, y que había presidido sin la menor dificultad un Ayuntamiento de Madrid compuesto por varios ex-ministros.

Afirmó que no ha podido vivir con los individuos del partido liberal que han ido al seno de la corporación a reemplazar, en virtud de la renovación, a los anteriores diputados.

Me ha herido que los disidentes tengan una presidencia determinada y que algunos individuos del Ayuntamiento resuciten las antiguas camarillas, agitando en los rincones de la Diputación provincial.

¿No cree el señor ministro de Fomento que esto puede ser retóico de ciertas circunstancias en que su señoría se encontró siendo gobernador?

El Gobierno, para resolver esta cuestión, se limita a decir que es ajeno a ella, y si no se le censurase, no sería digno de estrechar la mano del señor Sagasta.

En la Diputación provincial de Madrid son los errores en menor número que en cualquier otra corporación popular. Esos errores consisten en que la beneficencia ha perdido su antigua organización, está sometida a la arbitrariedad y reclama reglas de conducta, procedimientos bien definidos.

¿Cree el Gobierno que la Diputación provincial puede destituir a su presidente, como si fuese un portero ó un empleado?

Yo no pedía excomuniones a S. S., ni que fulminase un rayo, ni un fósforo, contra persona alguna; deseaba solo saber á qué atenerme. No puedo menos de censurar que la prensa diga que el presidente del Consejo da un día la razón á unos diputados provinciales y otro á los contrarios.

El señor Sagasta es de naturaleza vigorosa, pero vive de una especie de trasfusión de sangre ajena; no tiene la menor idea de la higiene, ni de la terapéutica, y por esto parece á todo indiferente.

El señor presidente del Consejo: Solo contestaré á su discurso en la parte que á mí persona se refiere. Soy el herido, y su señoría se pone la venda. ¿Qué agravio tiene de mí? Yo tengo en cambio el de las palabras poco benévolas que me dirigió en la sesión del viernes. Yo hice cuanto pude hacer, lo que hiciera el jefe de partido más enérgico. Mis esfuerzos resultaron inútiles, y es que hay cosas que los jefes de partido no pueden hacer por potentes que sean.

Los jefes de las procedencias políticas de los disidentes nada pudieron conseguir, y es que discutían por agravios personales y no querían ser presididos por el señor marqués de Sardoal.

Creo que hay mucho que hacer respecto á la gestión de las Diputaciones provinciales, y á ello responde el acuerdo tomado en Consejo de presentar un proyecto de ley que corrija los errores en la marcha administrativa de las corporaciones provinciales.

El señor ministro de la Gobernación intervino en el debate, manteniendo en la

cuestión el mismo punto de vista que en la sesión del viernes al iniciar el incidente el señor marqués de Sardoal.

Rootificaron los señores Sardoal y Capdepon, se dió por terminado el debate y se levantó la sesión.

ULTIMAS IMPRESIONES.

En nuestra edición de última hora anticipamos ayer las siguientes noticias:

Algunos descontentadizos afirman que no es posible conocer á punto fijo la realidad de las relaciones del señor marqués de Sardoal con el Gobierno, pues mientras algunos fusionistas suponen al señor marqués en camino de la embajada de Viena, otros le presentan dispuesto á decir en el Senado grandes verdades al Gobierno.

Los diputados de la minoría conservadora han acordado no asistir en corporación á la recepción que ha de celebrarse mañana en Palacio con motivo del santo del Rey, caso que sean designados en el sorteo que con este objeto celebre la Cámara popular, á fin de no hacerse solidarios del discurso que pronuncie el señor Martos en representación del Congreso, por si se parece al del año pasado. No obstante, la minoría conservadora asistirá particularmente á la recepción.

Además de la recepción, habrá mañana en Palacio, con motivo del santo de S. M. el Rey, un gran banquete.

Algo se ha hablado hoy de la vacante que en la dignidad de capitán general ha dejado el marqués de Miravalles; pero sin que se sepa si se amortiza ó no.

En los círculos políticos se asegura que el general O'Ryan es el más indicado para ocupar la vacante que resulta en la jerarquía suprema de la milicia, por fallecimiento del señor marqués de Miravalles.

Del Exterior.

A última hora de la tarde recibimos de nuestros corresponsales en el extranjero, las siguientes noticias:

Roma 23.—Se está preparando, para presentarlo al Parlamento en Febrero ó Marzo, un proyecto de reforma de las Obras Pías y de las Congregaciones religiosas.

El Gobierno ha hecho decir que en esta reforma no se parte del concepto absoluto de la conversión de los bienes de las Obras Pías en renta pública, sino que se regulará de una manera especial aquella clase de obras pías que ya no tienen objeto alguno, y por esto propondrá su conversión.

Berna 23.—Se han salvado las dificultades y accedido á las proposiciones del gobierno de Italia para llegar á la firma del tratado definitivo.

Italia ha hecho concesiones en maquinaria, algodones y quesos.

Suiza á su vez las hace en vinos y vermouth.

Londres 23.—Han celebrado una gran reunión los accionistas del túnel través del Canal de la Mancha.

Se ha decidido el que durante la campaña parlamentaria se presente una proposición de ley autorizando la continuación de los trabajos que tiene empezados la empresa en Douvres.

Viena 23.—En previsión sin duda de las eventualidades que un porvenir más ó menos lejano pudiese hacer surgir, se concede aquí gran importancia á la aceptación de la ley sobre reforma del ejército. Este proyecto se discute calurosamente en la actualidad en la Dieta de Hungría, encontrando una fuerte oposición hasta en las filas del partido ministerial.

Belgrado 23.—A pesar de la inmensa mayoría con que los radicales cuentan en la Asamblea nacional de Serbia, el ministro Christies, que no pertenece á este partido, continúa en su puesto, y una lluvia de condecoraciones ha caído sobre los diferentes jefes de partido para demostrar la completa satisfacción del soberano con el actual estado de cosas.

Roma 23.—Preocupa mucho en elevadas regiones la situación financiera del país.

Los diarios dicen que el déficit del actual presupuesto italiano pasará de 100 millones de pesetas. Añadiendo que de aquí á Junio, y por causa de los créditos extraordinarios pedidos, el déficit ascenderá á 400 millones.

San Petersburgo 23.—Noticias confidenciales de Berlín aseguran que van mal los asuntos del imperio y que el descontento es creciente.

Los buenos propósitos de Rusia de mantener la paz, no tienen más enemigo que Bismarck, á quien se supone dispuesto, si lo de Africa se enreda, á provocar una guerra en Europa, arrastrando á Italia y Austria contra Francia.

Berlin 23.—El día 28 del corriente llegará á esta capital la embajada marroquí, en donde permanecerá 15 días.

Viena 23.—Con motivo de las corrientes de simpatía que parecen iniciarse entre Inglaterra y Rusia, se dice que esta potencia ha demostrado cuanto aprecia la buena amistad de la Gran Bretaña, añadiéndose que no está lejano el día de que se realice un acto de trascendencia respecto á los dominios del Asia, en cuya región tantos intereses tienen ambas potencias.

Londres 23.—Las elecciones que acaban de tener lugar para la formación del Consejo Provincial (Diputaciones provinciales) han sido más desastrosas aún para el partido tory que la elección de Govan. De unos 118 miembros que componen este pequeño Parlamento de Londres, han sido elegidos unos 70 liberales y radicales y 48 conservadores.

Boletín comercial.

Serrada (Valladolid).—Los precios de los vinos en esta localidad, han bajado algo de la anterior quincena; las clases se venden á 7 rs. cántara y las más inferiores á 6 rs.; hay bastante con color, que viniendo compradores, podían hacer buen negocio, pues los precios son excesivamente baratos y las clases buenas.

De trigo han salido para la estación de Matapozuelos, 1350 fanegas á 38 rs. una, procedente de renta del Excmo. señor marqués de Pálaces.

Centeno á 18 rs. fanega.
Cebada á 17 id.
Algarrobas á 18 id.

Turégano (Segovia).—El mercado de hoy muy concurrido á consecuencia del buen día que ha hecho; se ha vendido bastante pan menor y se han hecho mu-

chas transacciones en el ganado vacuno.

Lo mismo en cereales que en el ganado, los precios se mantienen con mucha firmeza y aunque ha habido bastante vendedores no ceden trigo á menos de 38 rs. fanega.

Si el gobierno no encamina alguna medida á que los cereales valgan más apesar de que el campo está bien nacido, estos labradores no pueden remunerar los gastos de recolección que son grandes por los muchos tributos que sobre ellos pesan. Creemos que aun hay en esta localidad unas 8000 fanegas de trigo y buena existencia de garbanzos; hoy se ha presentado un comprador para esta última legumbre que paga á 120 rs. el bueno y oro hará algunas partidas, ya participará á usted si las efectúa.

Varias se ofrecen de trigo á 38; no pagan más que á 36, y no se ha hecho operación.

Por causa del invierno tan largo y no haber quien dé un jornal, este municipio, dando ejemplo de sus humanitarios sentimientos, y en cuanto lo permiten sus recursos, proporciona jornales á la clase proletaria arreglando los caminos, y aunque ello no sea mucho, siquiera el pobre jornalero podrá dar pan á sus hijos, ya que de otro modo tendría necesidad de implorar una limosna que sabe Dios si encontraría.

Tal medida ha sido muy bien recibida por el vecindario y digna es de que tenga imitadores en otras partes que sucedo lo propio.

He aquí, pues, el detall del mercado: Trigo caudal á 37 reales fanega; id. comun á 36; centeno á 21; cebada á 28; algarrobas de 20'50 á 21.

Ganados.—Bueyes de labor á 1200 rs. uno; novillos de tres años á 700; añejos y añejas á 300; vacas cotrales á 37 rs. arroba; cerdos al destete á 70 rs. uno; id. de seis meses á 120. id. de un año á 50 rs. arroba; ovejas á 34 rs. una; carneros á 40; corderos á 20.

Toro (Zamora).—Algo ha aflojado la venta de vinos respecto á las semanas precedentes, pues que en la que fua hoy no han salido más que 8.000 cántaras pero sigue activa la venta, y los precios sostenidos de 10 á 12 rs. una.

El estado de los campos es bueno, y el tiempo frío.

Unas 100 fanegas de trigo han entrado al mercado de hoy pagándose de 36 á 36'25 reales las 94 libras; la cebada de 18 á 19 y el centeno de 19 á 20.

La tendencia es sostenida.

Cambios sobre plazas de Ultramar y Extranjero

PLAZAS	CAMBIO
Londres, á 90 días	25,80
Londres á 3 meses	25,80
París, á 3 días	1,95
Burdeos á 8 días	1,75
Marsella á 8 días	1,85
Lisboa á 8 días	60,00
Hamburgo á 8 días	60,00
Génova á 8 días	60,00
Habana	60,00
Puerto Rico	60,00
Manila	60,00

Bolsín del día 22

Fin de mar, 73'42.
Barcelona, interior, 73 45.
Exterior, español, 75'32.
París, 73'68.
Londres, 00'00.

Cotización oficial del día 22

FONDOS PÚBLICOS	Último precio	Mercuriales	
		Alsa.	Caja.
Deuda perpetua al 4 por 100 interior	73 50	10	
Idem id. pequeños	73 65	20	
Idem id. en corrientes	73 40	20	
Idem id. en corrientes exterior	73 55	20	
Idem id. al 4 por 100 exterior	75 25	25	
Idem id. pequeños	76 00	25	
Deuda amortizable al 4 por 100	87 20	10	
Idem id. pequeños	87 25	10	
Billotes hipotecarios de Cuba	102 40	10	
Anualidades de Cuba	60 00		
Carpetas provisionales de Cuba	00 00		
Obligaciones españolas	00 00		
Obligaciones del Banco Hipotecario	00 00		
Cédulas hipotecarias al 5 por 100	102 70		
Idem id. al 5 por 100	105 20		
Acciones del Banco de España	406 50		
Compañía de Tabacos	111 00	150	

Cambios sobre plazas de la península

PLAZAS	Paño	Benef.	PLAZAS	Paño	Benef.
Albacet	0-50		Lorca	0-65	
Alcoy	0-15		Lugo	0-25	
Alicant	0-25		Málaga	0-20	
Almería	0-35		Murcia	0-25	
Avila	0-50		Orense	0-15	
Badajoz	0-40		Oviedo	0-25	
Barcel	0-15		Palenci	0-25	
Bejar	0-25		P. de M.	0-25	
Bilbao	0-15		Pampl.	0-40	
Burgos	0-25		Pontev	0-25	
Cáceres	0-40		Reus	0-15	
Cádiz	0-15		Salam.	0-45	
Cartag	0-30		S. Seb.	0-45	
Castell	0-50		Santid	0-45	
C. Real	0-50		St. Cruz		
Córdoba	0-25		Tenaf	1-00	
Coruña	0-25		Santiago	0-25	
Cuenca	1-25		Segovia	0-40	
Ferrol	0-25		Sevilla	0-20	
Gerona	0-25		Soria	0-75	
Gijón	0-25		Tarraz	0-25	
Granad	0-25		T. de la		
Guadl.	0-50		Reina	0-65	
Haro	0-25		Teruel	0-25	
Huelva	0-25		Toledo	0-50	
Huesca	0-25		Tudela	0-50	
Jaca	0-25		Valencia	0-15	
J. de P.	0-15		Vallad.	0-25	
León	0-40		Vigo	0-15	
Linares	0-15		Victoria	0-25	
Lérida	0-10		Zamora	0-40	
Logroñ	0-40		Zaragz.	0-15	

Folletín

77

EL CABALLERO DEL CUERVO

por D. TORCUATO TARRAGO

Y la reina, que á todo trance quería ocultar su estado, adoptó en poco tiempo cuantas medidas le aconsejó su mayordomo.

Este, por un exceso de delicadeza, de piedad ó de conmisericordia, no creyó oportuno decir á su alteza que el astuto mensajero que venía á verla, sabía más de lo que convenía á su reputación y su decoro; así es que media hora después de la escena que acabamos de exponer, Xofre de Tevar era introducido en el castillo de Alaejos, pasando al fin á la sala donde le esperaba la reina doña Juana, dominada por una impaciencia cada vez más poderosa.

Este descubrió á su alteza sentada en

el sillón que estaba detrás de la mesa y se inclinó profundamente, esperando que se le dirigiese la palabra.

—Seais bien venido, señor arcediano, —dijo la reina, fingiendo una dulce sonrisa. —Mi mayordomo me ha anunciado vuestra bienvenida y no he querido demorar por más tiempo la entrevista que deseais y que desde luego podeis explicar como lo juzgais conveniente.

Volvió á inclinarse el arcediano y contestó:

—No será sin que antes me permita vuestra alteza que bese su maho.

Doña Juana extendió su brazo derecho; el astuto embajador dobló la rodilla y besó aquella mano blanca y perfectamente formada, que no dejaba de causar la admiración de quantos la contemplaban.

—Siento recibiros en bien fatales condiciones, —dijo la reina. —Ya veis que tengo este pie vendado.

—¡Ah! —exclamó Xofre de Tevar, afectando una dolorosa sorpresa. —¿Está enferma vuestra alteza?

—No es nada; pero no me deja andar de resultas de una pequeña relajación que experimenté ayer.

—Crea, vuestra alteza, que siento en el alma ese percance.

—Os lo agradezco.

Y mirando con expresivos ojos al mensajero, prosiguió:

—Conque, ¿á qué debo la satisfacción

de veros en este castillo, donde me tiene relegada su reverencia el arzobispo de Toledo?

Sonrióse el arcediano de la manera que él sabía hacerle en ocasiones como la presente, y se apresuró á contestar:

—Esté segura vuestra alteza, que si el señor arzobispo os tiene retenida en esta población, no es por su voluntad, sino porque las más imperiosas circunstancias así lo han dispuesto. Pero acaso mi misión tenga algún enlace con lo que con justicia os preocupa, y quién sabe si el cielo, tan oscuro para nuestro destino, deje ver en lo sucesivo sus azulados rasplandores!

Clavó la reina una penetrante mirada en el arcediano, y replicó:

—¿Conque, según vuestras palabras, va á variar el tiempo para mí?

—Así se me figura, y como una prueba de ello pongo en las manos de vuestra alteza estos pergaminos de que soy portador.

Sacó Xofre de Tevar el rollo sellado que había mostrado á Pedro Tenorio, y lo puso en manos de la reina. Esta lo entregó á su mayordomo para que rompiese los sellos y procediese á la lectura.

El documento, como ya hemos indicado, estaba artificioosamente escrito, con una habilidad extremada para deslumbrar á la reina con las ofertas embozadas que en ella se le hacían. Todo él giraba

en la reconciliación del rey con su esposa, ó mejor dicho, de la reina con su esposo; dejar para más adelante el grave asunto de la sucesión entre los derechos de la Beltraneja y los que los grandes rebeldes habían concedido desde el acto de Avila al infante don Alfonso y establecer una suspensión de armas hasta tanto que se verificasen las entrevistas entre los que se hallaban interesados en la solución definitiva de aquellas negociaciones. Admitidas en principio estas bases fundamentales para llegar á una inteligencia general, la reina escogería el sitio que le pareciera más oportuno para fijar su residencia; se le aumentaría la servidumbre hasta tanto que se realizase la reconciliación total de todos los miembros de la casa real de Castilla, y se ultimarían todos los pactos y contratos lo cual sería que acabar con la discordia del reino.

Doña Juana de Portugal leyó por dos veces el importante documento que estaba firmado por el marqués de Villena y el arzobispo de Toledo, y aunque por experiencia no podía tener fe en aquellos dos grandes traidores, la sola idea de poder reivindicar los derechos de su hija era bastante para que aceptase la proposición que Xofre de Tevar le presentaba.

Se echaba de ver que nada se decía en el escrito del propósito último del marqués y de casar á su hija con el infante

don Alfonso, pues esto solo hubiese hecho comprender á la reina el objeto capital de aquel ambicioso magnate, y desde luego, la negociación pendiente hubiese fracasado.

La píldora, por lo tanto, se presentaba de un modo perfecto á fin de que no produjese repugnancia alguna.

Con todo, las dificultades para la reina eran casi insuperables. El estado fatal en que se encontraba detenía toda solución inmediata. ¿Cómo presentarse cuando, por dura que sea la frase, se encontraba en los meses mayores de su embarazo? ¿Cómo admitir aquella especie de contrato, cualquiera que fuera el resultado que tuviese, viéndose obligada por el momento á dejar el castillo de Alaejos? Si salía de él viéndose en el caso de presentarse al rey, su afrenta tenía que hacerse pública, y entonces las ventajas que por las proposiciones que se le hacían pudiera alcanzar, se convertirían en implacables enemigas que diesen al traste con todo.

El secreto de su falta se había extendido entre los grandes rebeldes, pero éstos, con el objeto de mejorar su situación, eran los primeros que tenían interés en ocultarlo; el pueblo no sabía nada; la reivindicación de la Beltraneja podría llevarse á cabo, ignorándose el último incidente; pero habría tiempo material para salvar aquellas dificultades?

